

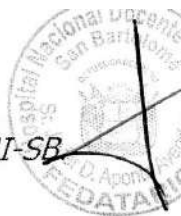


PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 638-2019-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Octubre 2019

VISTO:

El Expediente N° 14309-19, sobre la propuesta de la Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministro del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0461-DG-HONADOMANI.SB.SB.2013, de fecha 20 de noviembre del 2013 en su artículo cuarto se asignan funciones a la servidora nombrada **CARRASCO OLIVERA ROSA MARIA**, como Jefa de la Unidad funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2019-DG-HONADOMANI.SB.SB., de fecha 04 de octubre del 2019 se da término a la asignación de funciones de la servidora nombrada **CARRASCO OLIVERA ROSA MARIA**, como Jefa de la Unidad funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería;



Que, según Artículo 17, eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con expediente del visto, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica que a partir del 23 de septiembre del 2019 propone como Jefa de la Unidad funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería a la Lic. ORTIZ SOCUALAYA MARY MERCEDES;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Asignar con eficacia anticipada a partir del 23 de septiembre del 2019, las funciones a la servidora **Lic. ORTIZ SOCUALAYA MARY MERCEDES**, con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14 como Jefa de la Unidad funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADONANI "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. JAIME N. GAMARRA MAURICIO
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JNGM/ds/z
Dirección Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

HONADONANI "SAN BARTOLOME"
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN - SUMINISTROS

11 OCT. 2019

RECIBIDO

HORA: 11:30 AM FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDAÑO

Reg. N° Fecha: 10 OCT. 2019